



**Frutos**  
de la **tierra**

Marca colectiva  
para el desarrollo  
rural agroecológico



Mejorar las condiciones de acceso de productos ecológicos a los mercados locales es uno de los objetivos fundamentales de la Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú (ANPE PERÚ). Para ello, ANPE PERÚ tiene registrada en el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), la marca Ecoferias “Frutos de la Tierra” en la categoría de servicios, la cual es utilizada para el posicionamiento comercial de las Ecoferias.

En el 2012 ANPE formó una alianza con los siguientes proyectos:

- AGROECO – intensificación ecológica y socioeconómica de la pequeña agricultura andina, bajo la coordinación de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) que forma parte del Fondo Canadiense de Investigación Internacional en Seguridad Alimentaria (CIFSRF) y se implementa en Cusco y Cajamarca; <http://www.agroeco.leisa-al.org/>
- Facilitando Comercio de USAID, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, que promueve la competitividad y la formalización de la economía en Perú y otros países de la Región Andina, como Bolivia, Colombia y Ecuador;
- El proyecto “Posicionando y ampliando las Ecoferias Frutos de la Tierra”, ejecutado por ANPE PERÚ que viene trabajando en las regiones de Ancash, Huánuco, Junín y Lima, y es financiado por la Fundación Agriterria de los Países Bajos; y el proyecto “Fortalecimiento del Sistema Participativo de Garantía de la Producción Ecológica Destinada al Mercado Nacional”, que se ejecuta en las regiones de Cusco, Apurímac y Pucallpa, con el apoyo de la Sociedad Sueca para la Protección de la Naturaleza.

La finalidad de esta alianza es realizar un trabajo conjunto de desarrollo y posicionamiento de la marca colectiva “Frutos de la Tierra” de ANPE PERÚ, la cual será utilizada no solamente para designar a las Ecoferias si no también para diferenciar los productos ecológicos en los mercados locales. Lo que se busca es complementar un modelo de desarrollo agroecológico que impacte positivamente en las condiciones de seguridad y soberanía alimentarias de las familias campesinas. Mayores ingresos familiares pueden destinarse a mejorar la alimentación en cantidad y calidad, reduciendo la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria. Los resultados de esta experiencia pionera tienen el potencial de impactar a un sector amplio de la sociedad peruana más allá de ANPE PERÚ, resaltando las contribuciones de la agricultura campesina a la producción de alimentos, la conservación de la agrobiodiversidad, una buena nutrición y el desarrollo de la gastronomía y la agroindustria.



## **Estrategia de acceso al mercado desde la perspectiva de ANPE PERÚ**

El acceso a mercados de los socios de ANPE PERÚ está plasmado en el eje temático 3 del plan estratégico 2009-2013, bajo la denominación de “Mercado y Sistema de Garantía Participativo”. El propósito de este eje temático es el desarrollo de un mercado para los productos ecológicos en el Perú y el mejoramiento de las capacidades de los agricultores ecológicos organizados para la colocación de sus productos en dicho mercado y su relacionamiento directo con los consumidores. Los formatos de comercialización que fomenta ANPE PERÚ a nivel nacional son las Ecoferias “Frutos de la Tierra”, las ecotiendas, las ecocanastas y las cadenas agrogas-tronómicas. De estos cuatro formatos, los más difundidos y trabajados son las Ecoferias.

La red de Ecoferias “Frutos de la Tierra” es un modelo de mercado abierto donde los agricultores venden y comparten sus productos directamente con los consumidores de su provincia o región. Además son espacios de difusión y educación sobre la propuesta agroecológica. La primera ecoferia inició en Abancay, en 1998, luego en 2002 fueron iniciadas las Ecoferias de Huánuco y Huancayo. En los últimos años se han abierto nuevas Ecoferias en Aija, Carhuaz, Calca y Cajabamba. Las primeras han iniciado su atención con la denominación de Bioferia pero desde el 2008 ANPE decidió posicionar un formato de comercialización propio de los agricultores, con la denominación de Ecoferias “Frutos de la Tierra”. Actualmente vienen prestando servicios 11 Ecoferias: Ancash (Aija y Carhuaz), Apurímac (Abancay), Cajamarca (Cajabamba), Cusco (Calca y Cusco), Huánuco (Huánuco), Junín (Huancayo), Lima (Cieneguilla), Puno (Ayaviri) y Ayacucho (Huanta).

Con el desarrollo de la marca colectiva Frutos de la Tierra para ser usada en los productos, éstos podrán ser comercializados tanto en las Ecoferias como en cualquier otro canal de comercialización, aumentando sus posibilidades de éxito comercial y de vinculación con las mejoras en alimentación y nutrición de las familias campesinas.

## **Proceso de formalización y desarrollo de la marca colectiva Frutos de la Tierra**

La colaboración para el desarrollo de la marca colectiva se inició al conformarse un grupo de trabajo integrado por dos representantes de ANPE PERÚ y del proyecto AGROECO y un consultor de Facilitando Comercio. Después de varias reuniones de trabajo para definir el plan de acción se enfatizó la sensibilización a los directivos de ANPE PERÚ y de las bases regionales (ARPE) sobre las implicancias, ventajas y oportunidades que brinda una marca colectiva de productos. Posteriormente y durante más de 4 meses de reuniones periódicas se trabajó en la elaboración del reglamento de uso de la marca colectiva así como su nuevo registro ante INDECOPI. Esto incluye la validación en campo y la aprobación del reglamento por el Consejo Directivo de ANPE PERÚ.

El siguiente paso es la realización de experiencias piloto de aplicación del reglamento de uso de la marca colectiva en cuatro regiones del Perú: Cusco, Cajamarca, Ancash y Huánuco. En estos pilotos:

- ➡ Los socios de las ARPE se capacitan sobre la importancia del uso de la marca colectiva, los derechos y obligaciones que concede, y cómo acceder a la autorización de uso.
- ➡ Los directivos de las ARPE y socios encargados de la implementación de la marca colectiva en las regiones, se capacitan sobre el buen uso de la marca y los mecanismos para la implementación del reglamento de uso a nivel regional.
- ➡ Los directivos nacionales establecen los mecanismos de autogestión y control, según lo establecido en el reglamento de uso.



Finalmente, se está trabajando en el diseño de la estrategia comercial de la marca colectiva (branding y mercadeo) y el uso específico en los mercados, aspecto fundamental previo al lanzamiento de la marca Frutos de la Tierra a nivel nacional. Para esto se hará uso de espacios a desarrollarse en Lima durante el año 2013 y en los que ANPE PERÚ, la UNALM, el proyecto AGROECO y muchos actores más interactúan a favor de la alianza cocinero-campesino:

- ➔ Festival Nacional de la Agrobiodiversidad
- ➔ IV Congreso Latinoamericano de Agroecología
- ➔ Feria Mistura, de la Sociedad Peruana de Gastronomía (APEGA)

## Instituciones involucradas



ANPE PERÚ es la institución representativa de los pequeños agricultores ecológicos del Perú y es el titular de la Marca Colectiva "Frutos de la Tierra". Actores centrales en la implementación de la marca son las Asociaciones Regionales de Productores Ecológicos (ARPE).



La UNALM promueve la gestión de la agrobiodiversidad para la seguridad alimentaria y coordina el proyecto AGROECO del Fondo Canadiense de Investigación Internacional en Seguridad Alimentaria (CIFSRF) que es financiado por IDRC y CIDA. Además, participa, con APEGA, ANPE PERÚ, CONVEAGRO y otras instituciones, en la alianza cocinero-campesino.



Canadian International  
Development Agency

Agence canadienne de  
développement international



**IDRC | CRDI**

International Development Research Centre  
Centre de recherches pour le développement international



El proyecto Posicionando y ampliando las Ecoferias Frutos de la Tierra viene trabajando en Ancash, Huánuco, Junín y Lima para mejorar las capacidades de acceso de las familias socias a la red de Ecoferias Frutos de la Tierra y otros canales de comercialización y es financiado por Agriterra.



**USAID | FACILITANDO COMERCIO**

Facilitando Comercio es un proyecto de USAID que viene promoviendo el uso de la propiedad intelectual como herramienta de competitividad y la protección de productos locales en países andinos.



Svenska Naturskyddsföreningen

La Sociedad Sueca para la Protección de la Naturaleza (SSPN) financia el proyecto "Fortalecimiento del Sistema Participativo de Garantía de la Producción Ecológica destinada al mercado nacional" que ANPE PERÚ ejecuta en las regiones de Cusco, Apurímac y Pucallpa.

# Concepto de la marca colectiva

## Frutos de la Tierra

El uso de la marca colectiva Frutos de la Tierra por parte de los socios autorizados de ANPE PERÚ garantiza tres características comunes de los productos que se distinguen a través de ella, diferenciándolo de los productores que no forman parte de esta organización:

1. Los productos representan la biodiversidad conservada en las parcelas campesinas.
2. Son productos provenientes de la agricultura familiar ecológica.
3. Los productores que utilizan la marca trabajan en asociatividad.

### Objetivos y beneficios

A través del desarrollo de la marca colectiva Frutos de la Tierra, se busca:

- Contribuir al posicionamiento de los productos de la biodiversidad producidos principalmente por la agricultura ecológica familiar en el mercado nacional, el desarrollo de los mercados ecológicos en el Perú mediante la diferenciación comercial y la promoción de los productos, en el marco de la aplicación y respeto de las normas de la propiedad industrial.
- Promover una mejor interacción económica entre el campo y la ciudad y fortalecer la alianza cocinero - campesino con involucramiento de instituciones como ANPE PERÚ, APEGA, UNALM y otros.
- Incentivar el fortalecimiento de las asociaciones regionales de productores ecológicos (ARPE), de las bases provinciales, comunidades campesinas, asociaciones, etc. para su involucramiento en el agronegocio asociativo.

Como herramienta de desarrollo, la marca colectiva promueve el posicionamiento de los productos en el mercado, fomenta la asociatividad y les brinda los siguientes beneficios a los socios de ANPE PERÚ:

- Los productores pueden vincularse al mercado en forma conjunta, obligándose a contar con una estrategia común. Se unifican origen, calidad u otras características de los productos marcados;
- Transmisión más efectiva de mensajes comunes;
- Reducen costos de promoción, publicidad y posicionamiento y permiten enfrentar las demandas de mercados exigentes;
- Usar una marca colectiva no impide utilizar marcas individuales o propias.

Frutos  
de la tierra



# Frutos de la tierra

La marca colectiva ha sido registrada por ANPE PERÚ ante INDECOPI en cinco categorías según la clasificación Internacional de Productos y Servicios de Niza:

**Clase 29:** Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

**Clase 30:** Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

**Clase 31:** Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.

**Clase 32:** Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

**Clase 33:** Bebidas alcohólicas (con excepción de cerveza).



Primer taller de capacitación para el uso de la marca colectiva Frutos de la Tierra en Cusco (31-1-2013).

## **Reglamento de uso de la marca colectiva Frutos de la Tierra**

El reglamento de uso establece las disposiciones que deben cumplir los productores individuales o colectivos para el uso y la administración de la marca colectiva Frutos de la Tierra y su logotipo. Incluye una descripción de las responsabilidades, los procedimientos de acceso y control del uso de la marca colectiva, indicaciones de presentación y eventuales sanciones en el caso de incumplimiento de lo establecido en el reglamento de uso. Los contenidos del reglamento de uso de la marca colectiva Frutos de la Tierra están organizadas de la siguiente manera:

### **Capítulo I. Disposiciones generales**

- |   |  |
|---|--|
| 1. Obligación de cumplir el reglamento                            | 3. Facilidades para las inspecciones y supervisiones |
| 2. Solicitud de uso de la marca colectiva por parte de los socios | 4. Uso de la marca colectiva                         |

### **Capítulo II. Estructura organizativa de ANPE PERÚ**

- |  |  |
|--|--|
| 5. Naturaleza y conformación de ANPE PERÚ  | 7. Responsabilidades de los consejos directivos o juntas directivas de las ARPE respecto de la marca colectiva |
| 6. Responsabilidades del Consejo Directivo de ANPE PERÚ respecto de la marca colectiva |  |

### **Capítulo III. De la marca colectiva**

- |  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| 8. Características de la marca colectiva | 9. Conformación de la marca colectiva |
|--|---------------------------------------|

### **Capítulo IV. Procedimiento para obtener la autorización de uso**

- |  |  |
|--|--|
| 10. Requisitos para obtener la autorización de uso de la marca colectiva   | 15. Procedimiento de inspecciones y otorgamiento de la autorización de uso         |
| 11. Modalidades para el otorgamiento de autorizaciones de uso de la marca colectiva  | 16. Incumplimiento de requisitos   |
| 12. Requisitos de solicitud de autorización de uso de la marca colectiva para los socios agrupados sin certificación orgánica o ecológica    | 17. Plazo para otorgar la autorización de uso                                      |
| 13. Requisitos de solicitud de autorización de uso de la marca colectiva para los socios individuales sin certificación orgánica o ecológica | 18. Vigencia de la autorización de uso   |
| 14. Requisitos de solicitud de autorización de uso de la marca colectiva para los socios que cuentan con certificación orgánica o ecológica  | 19. Requisitos para mantener la vigencia de la autorización de uso                 |
|  | 20. Supervisiones  |
|  | 21. Obligaciones de pago para los socios solicitantes y autorizados                |
|  | 22. La renovación de la autorización del uso de la marca colectiva                 |
|  | 23. Deberes y derechos de los socios autorizados para el uso de la marca colectiva |

### **Capítulo V. El uso de la marca colectiva**

- |   |                                |
|---|--------------------------------|
| 24. Prestigio y uso de la marca colectiva | 26. Uso de marcas individuales |
| 25. Forma de uso de la marca colectiva    | 27. Obligación de informar     |

### **Capítulo VI. De las infracciones y sanciones**

- |  |   |
|--|---|
| 28. Infracción al reglamento             | 32. Aplicación de la sanción  |
| 29. Responsable de determinar la sanción | 33. Uso no autorizado de la marca colectiva por parte de los socios |
| 30. Catálogo de sanciones                | 34. Uso de la marca colectiva por parte de terceros                 |
| 31. Sanciones                            |   |

### **Capítulo VII. Disposiciones finales**

- Artículos 35 a 37  
Glosario y anexos



## Procedimiento para que los socios de ANPE PERÚ puedan usar la marca Frutos de la Tierra

El poder de otorgar la autorización de uso a los socios es trasladado por ANPE PERÚ a sus bases regionales (ARPE), previa aprobación de su solicitud. Las familias socias solicitan el uso de la marca en las ARPE donde están afiliadas. Se han definido dos modalidades para la solicitud/calificación del uso de la marca colectiva:

- Los socios de las ARPE que cuentan con una certificación de una empresa y/o una constancia vigente del sistema participativo de garantía (SPG) pueden solicitar el uso de la marca en forma individual o grupal. No es necesaria una evaluación adicional de la calidad ecológica/orgánica de sus productos;
- Los socios que no cuentan con ningún tipo de certificación o garantía ecológica pueden solicitar el uso de la marca colectiva en forma individual (donde tendrán que asumir como parte de su inscripción el costo de la inspección, que estará a cargo de la ARPE respectiva) o en forma grupal (donde la particularidad es que el derecho de uso de la marca se concede, y se retira en caso de incumplimiento con el reglamento de uso, a todo el grupo, incentivando así la garantía asociativa). La garantía de los productos, en este caso se realiza a través de una inspección desde la ARPE a las parcelas de una muestra del grupo de productores solicitantes.

Los pasos para la solicitud de uso de la marca Frutos de la Tierra serán los siguientes:

Procedimiento	Responsable	Duración del trámite	Autorización
<b>Paso 1.</b> Solicitud de la ARPE	Presidente de la ARPE	15 días calendarios	
<b>Paso 2.</b> Evaluación de la solicitud	Consejo Directivo de ANPE PERÚ		si/no
<b>Paso 3.</b> Solicitud de uso de la marca colectiva a la ARPE	Socio/s de la ARPE	Máximo 30 días después de la presentación de la solicitud	
<b>Paso 4.</b> Evaluación de la solicitud	Directivos de la ARPE		si/no (caso de solicitudes con certificado) si no, sigue el paso 5
<b>Paso 5.</b> Inspecciones a las parcelas	Directivos de la ARPE		
<b>Paso 6.</b> Otorgamiento de facultades de uso de la marca	Directivos de la ARPE	Máximo 30 días después de la inspección	si/no
<b>Paso 7.</b> Supervisiones	Directivos de la ARPE	Anual	conforme/no conforme

## Requisitos para los socios de ANPE PERÚ que solicitan el uso de la marca colectiva Frutos de la Tierra

Los requisitos generales para obtener la autorización de uso de la marca colectiva son:

- ✓ ser socio de una ARPE
- ✓ tener como mínimo una unidad productiva ecológica
- ✓ participar en las capacitaciones
- ✓ contar con algún tipo de garantía o certificación ecológica

Los detalles y requisitos específicos para la solicitud de uso de la marca colectiva están contemplados en el reglamento de uso de la marca colectiva y serán próximamente publicados en papel y en la página web de ANPE PERÚ.

## Calificación y vigencia del derecho de uso de la marca colectiva Frutos de la Tierra

Los directivos de las ARPE realizan las calificaciones de las solicitudes tomando en cuenta la revisión de los requisitos y la programación de las inspecciones en un plazo máximo de 30 días calendarios. Las inspecciones pueden ser:

- ✓ inspecciones a una muestra del 30% de productores en caso de solicitudes grupales;
- ✓ inspección a todas las parcelas declaradas en caso de solicitudes individuales;
- ✓ de contarse con una certificación orgánica o una garantía SPG, no será necesaria la inspección, pero la ARPE se reserva el derecho de realizar visitas sin previo aviso.

En el caso de que la solicitud sea aceptada tiene permiso para utilizar la marca por un periodo de cinco años, sujeto a supervisión por parte de los directivos de las ARPE. Después de los cinco años, la renovación podrá ser automática o sujeta a evaluación.

La vigilancia social para asegurar el cumplimiento del reglamento de uso, a cargo de las ARPE, establece que las supervisiones en campo (parcelas y/o centros de transformación) deben hacerse cada año a una muestra de los socios autorizados.

La tasa de inscripción/renovación anual debe cubrir los gastos de estas inspecciones (antes de obtener la autorización de uso) y supervisiones (después de haber obtenido la autorización de uso para asegurar que se siga cumpliendo lo establecido en el reglamento de uso). ANPE PERÚ se reserva el derecho de hacer supervisiones sin aviso previo y establecer sanciones internas o procesos administrativos ante INDECOPI.







Canadian International  
Development Agency

Agence canadienne de  
développement international



**IDRC | CRDI**

International Development Research Centre  
Centre de recherches pour le développement international

Frutos de la Tierra es una marca colectiva de ANPE PERÚ registrada ante INDECOPI.

Esta publicación ha sido impresa por el proyecto AGROECO, intensificación ecológica y socioeconómica de la pequeña agricultura andina, implementado por UNALM - Universidad Nacional Agraria La Molina, SPDA - Sociedad Peruana de Derecho Ambiental y UBC - University of British Columbia, Canadá. Forma parte del Programa Canadiense de Investigación para la Seguridad Alimentaria financiado por IDRC - International Development Research Centre y CIDA - Canadian International Development Agency.

Informes: <http://www.agroeco.leisa-al.org/>

Los contenidos han sido elaborados en colaboración con ANPE PERÚ y USAID - Facilitando Comercio.

Todos los derechos reservados. Lima, 2013.